

# ORIENTACIÓN DE POLÍTICA SUGERIDA: AUTORES QUE NO RESPONDEN A SUS RESPONSABILIDADES O CUYAS CONTRIBUCIONES SE CONSIDERAN POR DEBAJO DEL NIVEL EXIGIDO

Estas orientaciones de política esbozan un proceso que se puede considerar en caso de que los autores no respondan a sus responsabilidades y cuyas contribuciones estén por debajo del nivel exigido. El proceso sugerido se puede adaptar al contexto, según el país.

## SITUACIÓN 1:

Se aplica cuando las contribuciones de los Autores Principales (LAs, por sus siglas en inglés) están por debajo del nivel esperado. Este proceso se puede iniciar tras un debate entre los Autores Principales Coordinadores (CLAs, por sus siglas en inglés) y los Copresidentes.

1. Los CLAs deberán supervisar y comunicarse con los LAs de su capítulo.
2. Después de tres comunicaciones escritas (correos electrónicos), en el que se solicite material del nivel requerido para el capítulo, sin respuesta por parte del LA, o material entregado a niveles inferiores al estándar, los CLAs deberán notificarlo a la Unidad de Apoyo Técnico (TSU, por sus siglas en inglés) y a los Copresidentes.
3. La TSU se pondrá en contacto con el LA a través de correo electrónico y teléfono.
4. Los Copresidentes envían una notificación oficial de incumplimiento al autor, pidiéndole que les comunique si puede ofrecer las contribuciones acordadas en el plazo de una semana.
5. Si no se recibe respuesta en este plazo o el material ofrecido no se ajusta a lo acordado, se envía una notificación final en la que se exponen claramente las consecuencias de la falta de respuesta adecuada, como la presentación del caso ante la TSU. Esto puede dar lugar a la retirada del autor o autores de la autoría del informe.
6. Una vez que los Copresidentes hayan determinado que el autor o autores no responden a sus responsabilidades y, por tanto, se deben retirar de la autoría, harán la recomendación a la TSU.
7. Los Copresidentes y la TSU tomarán entonces una decisión conjunta sobre si retiran al autor o autores del equipo.
8. La TSU deberá evaluar si se ha seguido el debido proceso para determinar el incumplimiento por parte del autor en cuestión y decidir si están de acuerdo con la recomendación de los Copresidentes y los CLAs. Si la TSU está de acuerdo, el autor será retirado como autor del informe, y se enviará una notificación final al LA a tal efecto.
9. Los Copresidentes y el CLA sugerirán, si es posible, un experto como sustituto.
10. Los Copresidentes también evaluarán si el autor debe ser sustituido y considerarán el CV del experto recomendado.

## SITUACIÓN 2:

Se aplica cuando las contribuciones de los CLAs están por debajo de lo esperado y/o no responden. Se sigue el mismo proceso arriba mencionado, sin embargo, los Copresidentes son los responsables de llevar a cabo el debido proceso.

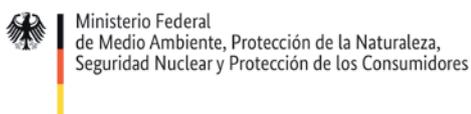
## SITUACIÓN 3:

Se aplica cuando las contribuciones de los Autores Colaboradores (CAs, por sus siglas en inglés) están por debajo de lo esperado y/o no responden. Se sigue el mismo proceso arriba mencionado, sin embargo, los LAs son los responsables de llevar a cabo el debido proceso.

Se recomienda que la TSU registre lo siguiente:

- Todos los datos de contacto de los autores (correo electrónico, números de teléfono, lugar de trabajo)
- Todas las reuniones presenciales y virtuales que se celebren, incluyendo un registro de las actas, los participantes y los temas tratados.
- Todas las comunicaciones que se produzcan (por ejemplo, correos electrónicos)

Fomentado por:



en virtud de una decisión  
del Bundestag alemán



En colaboración con:



Para más información escriba a [assessment@unep-wcmc.org](mailto:assessment@unep-wcmc.org) o visite <http://www.ecosystemassessments.net/>